

JUSTIFICANTE DE CONFIRMACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Mogán 000005820
 Fecha y hora de confirmación: 25-06-2021 13:32:13 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE21e00011518331**

Interesado

NIF: Código postal:
 D./Dña.: País:
 Dirección: D.E.H:
 Municipio: Teléfono:
 Provincia: Correo electrónico:
 Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: PLA01/21/35/0005_MODIFICACIÓN MENOR DE LAS NNSS DE MOGÁN (LAS PALMAS)
 Unidad de tramitación de destino: Ayuntamiento de Mogán L01350120
 Ref. externa:
 N° Expediente: PLA01/21/35/0005
 Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Justificante_CSV_O00002023s2100046511.pdf	82.8 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-bd0d0c5458cd4d1ac11f7bc1c6a93d41		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/peticionCSV.htm		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
report_MOGAN_A.pdf	225.88 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-4f7c1365f82129e0c486fc9b5f492dbf		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/peticionCSV.htm		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
report_Mogán-21-0005.pdf	564.76 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-1dbc0c1f70f2e2aebd93cf84e4ca896a		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/peticionCSV.htm		



S006754aa92419083cc07e50ecc060c20S



JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Reg.General. M. Transición Ecológica y el Reto Demográfico(s. JUAN DE LA Cruz) - O00002023
 Fecha y hora de registro en 25/06/2021 10:10:34 (Horario peninsular)
 Fecha presentación: 25/06/2021 10:09:39 (Horario peninsular)
 Número de registro: O00002023s2100046511
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
 Enviado por SIR: Sí

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
 Resumen/Asunto: PLA01/21/35/0005_MODIFICACIÓN MENOR DE LAS NNSS DE MOGÁN (LAS PALMAS)
 Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre - EA0043339 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
 Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Ayuntamiento de Mogán - L01350120 / Entidades Locales
 Ref. Externa:
 Nº. Expediente: PLA01/21/35/0005

Adjuntos

Nombre: report_MOGAN A.pdf
 Tamaño (Bytes): 231.306
 Validez: Original
 Tipo: Documento Adjunto
 CSV: GEISER-cf84-24b2-a4f2-4515-8fe4-60b1-1517-5f57
 Hash: 3260790746f20a1ff855801427c428b45e679dbe83c678ddc49876f4da277018801daa62fa2656f49cb8da375a3595ad6c9715b34b5598ac5c5643f8ffaf32b5
 Observaciones:

Nombre: report_Mogán-21-0005.pdf
 Tamaño (Bytes): 578.316
 Validez: Original
 Tipo: Documento Adjunto
 CSV: GEISER-c37e-c684-e5aa-45a3-ab37-96ed-31fa-3875
 Hash: a69c9b283c0e02ba5e7a49f5c263d5a8d95eb22871ad2338ad99bb8f9d07e6561e54be4965f415c55a310d1f29533f63d92f69f86cd2e943b75a7545009f6720
 Observaciones:

La Oficina de Registro Reg.General. M. Transición Ecológica y el Reto Demográfico(s. JUAN DE LA Cruz) declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

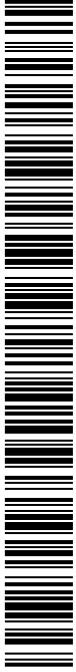
<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-7ed0-d9ce-1586-4c9a-869b-e65d-40c3-8e95	25/06/2021 10:10:34 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
O00002023s2100046511	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Código seguro de Verificación : GEISER-7ed0-d9ce-1586-4c9a-869b-e65d-40c3-8e95 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



c006754aa92519047707e5253060c1fj

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://cat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp>



Y006754aa830191041907e5244060c1Z

Código seguro de Verificación : GEN-0522-b98e-ccc7-d8bf-de21-07af-1aa0-974d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARIA DE ESTADO DE
MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE LA COSTA
Y EL MAR
Subdirección General de
Dominio Público Marítimo-Terrestre

NUESTRA/REF:

PLA01/21/35/0005

DESTINATARIO

AYUNTAMIENTO MOGÁN

ASUNTO

MODIFICACIÓN MENOR DE LAS NN.SS DE **MOGÁN** (LAS PALMAS)

Con fecha 23 de junio de 2021, esta Dirección General ha emitido el siguiente informe, en relación al Asunto arriba referenciado.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos.

La Jefe de Área de
Planeamiento Urbanístico

Fdo.: Ana B. Moreno Inocencio

(Documento firmado electrónicamente en la fecha y hora referenciadas en la firma)

Plaza San Juan de la Cruz 10
28071 Madrid
TEL: 91 597 60 00

CSV : GEN-0522-b98e-ccc7-d8bf-de21-07af-1aa0-974d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA BELEN MORENO INOCENCIO | FECHA : 24/06/2021 12:33 | Sin acción específica





x006754aa938191059a07e5292060c1fq

Código seguro de Verificación : GEN-1cb0-681b-42fa-1359-cb3d-2130-0e07-c715 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARIA DE ESTADO DE
MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE LA COSTA
Y EL MAR
Subdirección General de
Dominio Público Marítimo-Terrestre

REF: PLA01/21/35/0005

ASUNTO: MODIFICACIÓN MENOR DE LAS NNSS DE **MOGÁN** (LAS PALMAS)

1.- OBJETO DEL INFORME

El Ayuntamiento de Mogán, remite a esta Dirección General, a través de la Demarcación de Costas de Canarias, el expediente arriba referenciado.

La documentación aportada, se presenta diligenciada, haciendo constar en el Oficio de Remisión que se trata de la documentación correspondiente a la fase para la Aprobación Inicial, y se compone de Memorias Informativa y Justificativa, Normativa, Programa de Actuación y Estudio Económico Financiero y Planos.

Visto el estado de tramitación, sobre la documentación aportada se emite el informe que disponen los artículos 112.a) y **117.1** de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (en adelante Ley de Costas) y los artículos 222 y 227.1 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas (en adelante RGC).

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Mogán (NNSS) se aprobaron definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en su sesión de 17 de noviembre de 1987 y, si bien el acuerdo de aprobación se publicó en el Boletín Oficial de Canarias número 3 del miércoles 6 de enero de 1988, la normativa no fue publicada hasta el viernes 19 de diciembre de 2008 en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 162.

Según se indica en la documentación, la presente Modificación Menor tiene por objeto dotar a la zona alta del pueblo de un acceso directo desde la calle Av. de la Constitución y la calle Drago, con el fin de mejorar el tráfico de vehículos en el casco de Mogán.

2.- CONSIDERACIONES

El análisis y estudio de la documentación aportada de la Modificación Menor y los datos obrantes en este Departamento, permiten hacer las siguientes consideraciones desde el punto de vista del borde litoral:

1. El ámbito de la Modificación Menor, se encuentra afectado por los **expedientes de deslinde** DES01/06/35/0016, aprobado por O.M. de 27 de diciembre de 2007, C-DL-9, aprobado por O.M. de 4 de julio de 1977 y Mogán (tramo7), aprobado por O.M de 12 de marzo de 1971.

En el Plano I05 se representan de forma sensiblemente correcta, dado el grafismo y la escala utilizada, las líneas de ribera del mar, dominio público marítimo-terrestre, sus servidumbres de tránsito y protección y la zona de influencia.

En relación a los deslindes no adaptados a la Ley de Costas y hasta su adaptación, de acuerdo con lo regulado en la Disposición transitoria vigésima del RGC, los informes de este Ministerio de sobre planes y normas de ordenación urbanística o territorial que afecten a tramos de costas no deslindados conforme a la Ley de Costas, se emitirán previa delimitación de la línea probable de deslinde. Por lo expuesto, deberá solicitarse a la Demarcación de Costas en Canarias, la línea

Plaza San Juan de la Cruz, 10
28071 Madrid
TEL: 91 597 60 00

CSV : GEN-1cb0-681b-42fa-1359-cb3d-2130-0e07-c715

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA MARIA OÑORO VALENCIANO | FECHA : 23/06/2021 17:34 | Sin acción específica





x006754aa938191059a07e5292060c1fq

Código seguro de Verificación : GEN-1cb0-681b-42fa-1359-cb3d-2130-0e07-c715 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



probable del deslinde, sin perjuicio de lo que se derive de la tramitación de los expedientes de deslinde que se aprueben definitivamente.

Todo ello con independencia de considerar que, ante cualquier desajuste en la representación de las citadas líneas, prevalecerán los datos de los planos de deslinde sobre los reflejados en el planeamiento.

2. No obstante lo anterior, en el citado Plano I05 se observa que el ámbito objeto de Modificación Menor se encuentra fuera del dominio público marítimo-terrestre, de sus servidumbres de tránsito y protección y de la zona de influencia.

El ámbito objeto de Modificación Menor se encuentra situado a una distancia superior a 500 metros medidos desde la ribera del mar, no estando por tanto afectado por las determinaciones de la normativa sectorial de Costas.

3.- CONCLUSIONES

Todo lo expuesto constituye, de acuerdo a lo regulado en el artículo 117.1 de la Ley de Costas, el informe de sugerencias y observaciones que se estiman necesarias y convenientes incorporar al documento que se vaya a aprobar definitivamente.

Una vez sea tenido en cuenta lo indicado en las Consideraciones anteriores sobre la Modificación Menor de las NNSS de Mogán, el expediente completo, diligenciado y previamente a su aprobación definitiva, se remitirá de nuevo a esta Dirección General, a través de la Demarcación de Costas de Canarias, para la emisión del informe que disponen los artículos 112.a) y 117.2 de la Ley de Costas.

LA DIRECTORA GENERAL

Ana María Oñoro Valenciano

(Documento firmado electrónicamente en la fecha y hora referenciadas en la firma)